

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sempere

2026/10323 Anuncio del Ayuntamiento de Sempere sobre la aprobación definitiva del presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sempere para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del Presupuesto por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: 49.862,00 euros.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 67.900,00 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 503,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 8.735,00 euros.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos: 5.000,00 euros.

Total Operaciones Corrientes: 132.000,00 euros.

Capítulo 6. Inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 0,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones Financieras: 0,00 euros.

Total Presupuesto de Gastos: 132.000,00 euros.



Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos: 14.400,00 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 500,00 euros.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 4.700,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 112.400,00 euros.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 0,00 euros.

Total Operaciones Corrientes: 132.000,00 euros.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 0,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones Financieras: 0,00 euros.

Total Presupuesto de Ingresos: 132.000,00 euros.

Plantilla de Personal

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 126 y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

La plantilla de personal del Ayuntamiento de Sempere queda integrada de la siguiente manera:

A) Puestos Reservados a Personal Funcionario: 1

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo/a.

Subgrupo: C2.

Número de plazas: 1.

Situación: Vacante.



B) Puestos Reservados a Personal Laboral: 0

C) Puestos Reservados a Personal Eventual: 0

Funciones Reservadas de Secretaría-Intervención

El Ayuntamiento de Sempere se encuentra eximido de la obligación de crear o mantener el puesto reservado de Secretaría-Intervención.

Las funciones públicas reservadas correspondientes son ejercidas a través del Servicio de Asistencia a Municipios —SAM— de la Diputación Provincial de Valencia.

Características del Puesto de Auxiliar Administrativo/a

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo/a.

Naturaleza: Funcionario/a.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Dedicación: 100 %.

Subgrupo: C2.

Complemento de destino: Nivel 16.

Complemento específico: 8.074,78 euros anuales.

Forma de ingreso: Concurso-oposición.

Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sempere, 5 de agosto de 2026.—La alcaldesa, M.^a Dolores Ortola Esparza.

